

ORDENANZA N° 3.575

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese con el nombre de Virgen de la Medalla Milagrosa a la plazoleta del Barrio 12 de Junio ubicada entre las calles Viamonte, Las Heras, Carbel y Dr. Bondembender.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista (Concejal mandato cumplido Jorge MACHICOTE).-

g.d.